

Medellín, 10 de agosto de 2020

Doctora

20200130148757

OLGA CRISTINA GIRALDO GRANDA

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SABANETA

Calle 67 sur No. 44 – 56

Tel: 3783066

j03prmpalctrlgsabaneta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabaneta

Demandante: TRANSPORTADORES SIGLO XXI S.A.S NIT No. 900.231.104 – 3
Demandados: M.S. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT No. 811.014.761 – 1
Referencia: Oficio No. JTPMDS20-609 – Radicado No. 05631-40-89-003-2020-00121-00
Monto: \$47'925,772.00

En atención al oficio de la referencia, radicado en las Empresas Públicas de Medellín E.S.P con el No. 20200120212385 del día 5 de agosto de 2020, mediante el cual notifican el embargo de los dineros que esta entidad tenga o llegare a tener a favor de M.S. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT No. 811.014.761 – 1, derivados del contrato CW 12087 y CW 59900, les informamos que a la fecha no es posible realizarlo toda vez que en contratista ha suspendido facturación de valores pendientes de cobro por las obras realizadas, además de haber suspendido trabajos de manera unilateral, por lo que los contratos se encuentran siniestrados y en proceso de liquidación.

Sin embargo, en caso de que M.S. CONSTRUCCIONES llegue a tener algún crédito a su favor, procederemos a retenerlo y consignarlo a disposición de su juzgado en la cuenta informada.

estamos ahí.

Es pertinente también manifestar, que el contratista adeuda salarios de sus trabajadores en ambos contratos, y que posee anticipos entregados para la realización de obras sin amortizar, y medidas de apremio por calidad de las obras pendientes del reconocimiento económico a EPM.

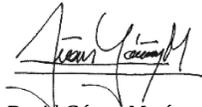
Atentamente



MARITZA AMPARO ORREGO MARTINEZ

Cargo

Dependencia



Proyectó: Juan David Gómez Marín

estamos ahí.